

1ª CONVOCATORIA 2015 DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i

BASES REGULADORAS

1. Tipos de proyectos objeto de la ayuda: proyectos de I+D+i que contemplen una colaboración entre empresas y centros o grupos de investigación de Andalucía y que impliquen actividades de I+D+i relacionados con los siguientes sectores:

- Aeroespacial y Procesos Productivos
- Agroalimentación
- Biotecnología
- Edificación y Obra Civil
- Energía y Medio Ambiente
- Ocio y Turismo
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

2. Proyectos objeto de ayuda serán los siguientes:

- **Proyectos para la generación de nuevo conocimiento:** proyectos de investigación planificada cuya finalidad sea generar nuevos conocimientos que puedan resultar útiles para el desarrollo de nuevos procesos, productos o servicios o para mejorar los ya existentes.
- **Proyectos para la aplicación de conocimiento existente:** proyectos cuyo objeto sea aplicar los resultados de la investigación realizada. Incluye simulaciones o prototipos previos a la implantación.
- **Proyectos de Innovación Tecnológica:** proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
- **Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i:** estudios destinados a medir la utilidad de los proyectos de I+D+i que se quieran acometer.

3. Beneficiarios: empresas con actividad en I+D+i en Andalucía.

4. Período de presentación: del 1 al 31 de enero de 2015.

5. Lugar: Registro Corporación Tecnológica de Andalucía:

C/Albert Einstein, s/n. Edificio Insur, 4ª planta. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Nueva web: <http://solicita.corporaciontecnologica.com>

6. Tipología de Incentivos:

- 25% del incentivo concedido a fondo perdido.

- 75% del incentivo concedido como crédito reembolsable al 0% de interés, con 3 años de carencia y devolución en 10 años (máximo).

7. Los incentivos que en el marco de la presente convocatoria se otorguen a proyectos de las siguientes características:

a) pertenecer a una de las siguientes tipologías:

- Proyectos para la generación de nuevo conocimiento (Investigación Industrial).
- Proyectos para la aplicación de conocimiento existente (Desarrollo Tecnológico).
- Proyectos de Innovación Tecnológica: proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
- Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i.

b) estar relacionados con los sectores considerados estratégicos para el desarrollo regional, que son: aeroespacial y procesos productivos, agroalimentación, biotecnología, edificación y obra civil, energía y medio ambiente, ocio y turismo y TIC.

c) haber sido sometidos a una evaluación externa por expertos independientes pertenecientes a organismos nacionales acreditados por ENAC.

d) haber sido evaluados de acuerdo a los criterios de potencial científico y tecnológico del proyecto, y contar con un plan de explotación comercial y el impacto que genere en la región.

e) haber sido seleccionados respetando los principios de igualdad, libre concurrencia y publicidad.

f) haber sido seleccionados, clasificados y evaluados de acuerdo a lo previsto en el programa "Proyectos de Innovación y Desarrollo", modalidad 11 a) del Anexo I del Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para colaborar en las actuaciones de fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 193 de 30 de septiembre de 2010.

están íntegramente subvencionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y por el Ministerio de Economía y Competitividad.